

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2011-12429 *Resolución en relación con la modificación puntual de la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada", del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, en Mijares.*

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, relativa a la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada" (Mijares). Esta propuesta de Modificación Puntual, que afecta a suelos urbanizables, tiene como objetivo la modificación de la geometría y la ubicación de la zona verde en la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 establecido en el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, aprobado definitivamente mediante publicación en el BOC de 7 de mayo de 2004. A juicio del promotor, la modificación tiene escasa incidencia en el territorio y en la planificación territorial existente.

El alcance y contenido de esta nueva modificación puntual se limita a un cambio en la geometría y ubicación de la zona verde, respetando la superficie de la misma y una vez analizadas la topografía, entorno y ordenación prevista en el planeamiento. De esta forma se pretende generar una continuidad entre el trazado del nuevo vial y las zonas verdes situadas al oeste de la carretera Puente San Miguel - Santillana del Mar, creándose un paseo entre Sierrallana y el Palacio de Mijares que mejora las soluciones de las propuestas anteriores al generar una mayor continuidad con las zonas verdes previstas en el planeamiento, a juicio del promotor.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, relativa a la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada" (Mijares) al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

2011/12429

CVE-2011-12429